

# Provisión de Anticoncepción de Emergencia en el Sistema de Salud Municipal de Chile

## Estado de Situación

### 2013

Claudia Dides, Leslie Nicholls,  
Natalia Bozo y Constanza Fernández

Línea Género, Políticas Públicas y Derechos

Documento de Trabajo N° 3

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública CESOP  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Central de Chile



# Provisión de Anticoncepción de Emergencia en el Sistema de Salud Municipal de Chile

Estado de Situación

2013

Claudia Dides, Leslie Nicholls,  
Natalia Bozo y Constanza Fernández

Línea Género, Políticas Públicas y Derechos

Documento de Trabajo N° 3  
Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública CESOP  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Central de Chile

**Provisión de Anticoncepción de Emergencia en el Sistema de Salud Municipal de Chile**  
Estado de Situación  
**2013**

Publicaciones CESOP  
Línea Género, Políticas Públicas y Derechos  
Documento de Trabajo N° 3

**Autoras**

Claudia Dides, Leslie Nicholls, Natalia Bozo y Constanza Fernández

**Edición**

Alicia Sánchez

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública CESOP  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Central de Chile

Los hallazgos, interpretaciones y conclusiones expresados en este informe son de exclusiva responsabilidad de Universidad Central.

Esta publicación puede ser reproducida, en todo o en sus partes, citando la fuente:  
Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública CESOP, Facultad de Ciencias Sociales,  
Universidad Central, Santiago, Chile, 2013.

© Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública  
CESOP, Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Central de Chile, 2013  
Lord Cochrane 417, Torre A, Piso 3  
Santiago de Chile  
[www.ucecentral.cl/cesop](http://www.ucecentral.cl/cesop)

Introducción .....	5
1. Metodología.....	11
2. Resultados.....	13
2.1. Situación de entrega de la AE .....	13
2.2. Circunstancias de entrega de la AE.....	14
2.3. Motivos para la no entrega de la AE .....	18
2.4. Regiones y distribución de la AE .....	19
2.5. Alcaldes/as y distribución de la AE .....	20
2.6. Partido político de alcalde/sa.....	23
Conclusiones.....	27
Referencias Bibliográficas .....	29
Anexos	
Anexo 1: Municipalidades consultadas en 2013 .....	31
Anexo 2: Tabla General.....	33



## Introducción

La distribución de la anticoncepción de emergencia ha sido un tema de constante pugna dentro de las políticas públicas en nuestro país. Cabe recordar que en el año 2006 un grupo de 31 parlamentarios presentó una acción judicial ante el Tribunal Constitucional, solicitando declarar inconstitucional las Normas Nacionales de Regulación de la Fertilidad<sup>1</sup>, las que contemplaban la distribución de la anticoncepción de emergencia en los servicios de salud, conocida en el país como “píldora del día después”.

El año 2008 el Tribunal Constitucional prohibió la distribución de la anticoncepción hormonal de emergencia en el servicio público de salud. Sin embargo, los consultorios y postas administrados municipalmente mantenían la libertad para distribuir el fármaco. La distribución se dejó así en manos de los/as alcaldes/as de cada comuna, quienes tenían la oportunidad de decidir autónomamente sobre su disponibilidad a nivel municipal. Las desigualdades en su entrega fueron notorias<sup>2</sup>. En Chile este dato es relevante puesto que el 79% de la población es usuaria de los servicios públicos de salud<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> MINSAL (2009) Normas de Regulación de la Fertilidad. Disponible en: [www.minsal.gob.cl/portal/url/item/795c63caff4ede9fe04001011f014bf2.pdf](http://www.minsal.gob.cl/portal/url/item/795c63caff4ede9fe04001011f014bf2.pdf)

<sup>2</sup> Morán, J. M. (2013) La anticoncepción de emergencia en Chile: estructuración de su demanda en función de variables socioeconómicas. R. bras. Est. Pop., Rio de Janeiro, v. 30, n. 1, p. 125-144, jan./jun. 2013.

<sup>3</sup> Datos Encuesta CASEN.

En enero de 2010 se promulgó en nuestro país la Ley N° 20.418 que Fija las Normas sobre Información, Orientación y Prestaciones en materia de Regulación de Fertilidad<sup>4</sup>, como resultado de varios años de trabajo tanto de la sociedad civil expresada en organizaciones no gubernamentales, centros académicos, organizaciones sociales, actores gubernamentales y parlamentarios. Esta ley es la primera que establece garantías en materia de derechos sexuales y reproductivos en nuestro país, y su cumplimiento se enmarca dentro de los acuerdos e instrumentos internacionales suscritos por Chile que involucran los derechos en materias de salud sexual y reproductiva, lo que implica que es el Estado el que debe garantizar la provisión de servicios en salud, educación y justicia, incluyendo una adecuada protección de la salud y el respeto de los derechos en esta materia.

Los Acuerdos e Instrumentos Internacionales suscritos por Chile son:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)
- Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Dto-778 D. Of. 29 de abril

<sup>4</sup> Ley N° 20.418/2010 texto completo disponible en: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1010482>

de 1989), adoptado en la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución 2200A (20 de agosto 1992)

- Convención Americana de Derechos Humanos (1969)
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979)
- Convención sobre los Derechos del Niño (1989)
- Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD, El Cairo 1994) en la cual el concepto de salud sexual y reproductiva (SSR) reemplazó el concepto de control demográfico del crecimiento de la población.
- Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, 1995) que ratifica el concepto de SSR aprobado en la CIPD de 1994.

La Ley N° 20.418 establece como competencia del Estado garantizar el acceso a la anticoncepción de emergencia en forma gratuita y confidencial. Esta norma legal establece en su artículo 2° que *“toda persona tiene derecho a elegir libremente, sin coacción de ninguna clase y de acuerdo a sus creencias o formación, los métodos de regulación de la fertilidad femenina y masculina, que cuenten con la debida autorización y, del mismo modo, acceder efectivamente a ellos, en la forma señalada en el artículo 4°”*. En el siguiente inciso, indica que *“sin embargo, en aquellos casos en que el método anticonceptivo de emergencia sea solicitado por una persona menor de 14 años, el funcionario o facultativo que corresponda, sea del sistema público o privado de salud, procederá a la entrega de dicho medicamento, debiendo informar, posteriormente, al padre o madre de la menor o al adulto responsable que la menor señale”*.

Según el informe de Derechos Humanos del año 2012 de la Universidad Diego Portales<sup>5</sup> *“la dictación de la Ley N° 20.418 en febrero de 2010 intentó poner fin a la restricción que se producía de facto y de jure al acceso a la anticoncepción de emergencia en los servicios de salud reproductiva. El problema se originó por la decisión del Tribunal Constitucional que declaró inconstitucionales las Normas Nacionales de Regulación de la Fertilidad en abril de 2008. Este fallo mantuvo una situación de desigualdad, ya que mujeres que pudieran atenderse en el sector privado podían acceder y adquirir la anticoncepción de emergencia (AE) en las farmacias, mientras que las usuarias del sistema público no podían recibirla”*.

La entrega de la AE en los servicios de salud del país está garantizada por el texto legal ya mencionado. Sin embargo, su cumplimiento no ha estado exento de barreras y obstáculos, tal como se ha demostrado en el seguimiento realizado desde el año 2008 a la fecha por Dides et al. (2008, 2009, 2010, 2011 y 2013). Las razones que dificultan el acceso a la AE han ido variando a través de los años., Inicialmente, las dificultades se relacionaban en gran medida con las confusiones asociadas a la falta de información respecto de su situación y procedimiento de entrega (años 2008 y 2009). Luego de la promulgación de la ley, ello siguió siendo argumento en algunos centros de atención en salud municipal, lo que ha ido disminuyendo con el paso de los años y el aumento de información. En la actua-

<sup>5</sup> Casas, Lidia (2012) “Derechos Humanos de las Mujeres y las Niñas” del Informe de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales, disponible en: <http://www.derechoshumanos.udp.cl/wp-content/uploads/2012/11/3-derechos-humanos-de-las-mujeres-y-las-ninas.pdf>



lidad, una de las principales razones por las cuales no se entrega adecuadamente la AE es la falta de recurso humano para su entrega, puesto que principalmente es administrada por matrones/as, y muchos de los servicios de atención en salud municipal disponen solo de algunas horas de estos profesionales que también cumplen con visitas a terreno a otras comunas, por lo tanto durante esos lapsos de tiempo la comuna queda sin distribución de AE.

Asimismo, es importante señalar que el stock de AE en los consultorios del país ha aumentado significativamente, llegando casi a una totalidad de los consultorios con stock. Inicialmente muchos de los consultorios disponían del Método Yuzpe<sup>6</sup> como alternativa a la AE, situación que ha ido disminuyendo con el paso del tiempo, y a la fecha solo detectamos un consultorio que entrega este método como alternativa a la AE.

Desde que se promulgó la ley en el año 2010, uno de los mayores obstáculos que tuvo su implementación fue la ausencia de Reglamento, el que fue emitido recién en el mes de mayo del 2013. Este Reglamento, contenido en el denominado Decreto N° 49, expresa que “Aprueba Reglamento para el ejercicio del derecho a recibir educación, información y orientación en materia de regulación de la fertilidad”<sup>7</sup>. La ausencia de este reglamen-

to fue una de las principales complejidades que surgieron en torno al adecuado cumplimiento de la norma legal, puesto que muchos de los servicios de atención en salud municipal hasta entonces apelaron a la discrecionalidad en relación a su cumplimiento.

Uno de los debates en relación a este reglamento tiene que ver con la potestad de las madres, los padres y/o adultos responsables respecto a sus hijos/as, tal como lo señalan el Fondo de Población de Naciones Unidas UNFPA, el Consorcio Latinoamericano de Anticoncepción de Emergencia CLAE y el Consorcio Internacional sobre Anticoncepción de Emergencia ICEC:

*“Los derechos de los niños, niñas y adolescentes imponen límites a la patria potestad y esos límites justifican la intervención estatal. El derecho de los progenitores a educar a sus hijos no es un derecho absoluto. El Estado interviene de diferentes formas en la definición de la educación de los niños, niñas y adolescentes, y esas intervenciones están fundadas en la medida en que tienen por fin promover el desarrollo de la autonomía de los menores, regulando el acceso al conocimiento y pautas para el cuidado de su salud y el ejercicio de su sexualidad. Las políticas públicas que promueven el acceso a la PAE-LNG y la consejería, información y educación sobre la misma no afectan los derechos de los padres, que pueden continuar la educación de sus hijos”<sup>8</sup>.*

Es importante poner énfasis en que –según los organismos antes señalados– la anticoncepción de emergencia, al igual

<sup>6</sup> El método yuzpe constituye una alternativa a la AE, y es el uso de píldoras anticonceptivas de uso regular con levonorgestrel y etinilestradiol. Ver Instituto Chileno de Medicina Reproductiva ICMER, en su web de AE: <http://www.anticoncepciondeemergencia.cl/>

<sup>7</sup> Decreto N° 49 del Ministerio de Salud y Subsecretaría de Salud Pública, en vigencia desde el 28.05.2013. Texto disponible en: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1049694>

<sup>8</sup> UNFPA, CLAE; ICEC (2011) op. cit.

que los otros métodos anticonceptivos, permiten hacer efectivo el derecho a la autodeterminación reproductiva. El derecho a la autodeterminación reproductiva está respaldado por<sup>9</sup>:

- El derecho a la integridad física
- El derecho a la intimidad
- El derecho a planificar la propia familia, y

- El derecho a estar libre de todas las formas de violencia y coerción que afectan la vida sexual o reproductiva de una mujer

Como se observa en la Tabla 1, durante el año 2010, se entregaron un total de 4.374 dosis de anticoncepción de emergencia en los establecimientos del Sistema Nacional de Servicios de Salud, según los

**Tabla N° 1. Consultas por anticoncepción de emergencia (AE) en mujeres en edad fértil según características seleccionadas, Chile 2010**

Características seleccionadas	n	%	Tasa media (por mil mujeres)
<b>Total de consultas por AE</b>	<b>4.374</b>	<b>100,00</b>	-
Situación de entrega de AE			
Consultas con entrega de AE	3.218	73,57	-
Consultas sin entrega de AE	1.156	26,43	-
Personal de salud que atendió a la solicitante de AE			
Consultas por médico/a	486	11,11	-
Consultas atendidas por matrona	3.888	88,89	-
Consultas de AE en mujeres por grupos de edad			
15 a 19 años	1.489	34,04	4,27
20 a 44 años	2.885	65,96	2,10
15 a 44 años	4.374	100,00	2,53

Fuente: Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Estadísticas de Chile, Encuesta CASEN de Caracterización Socioeconómica Nacional (MIDEPLAN, 2009).

<sup>9</sup> UNFPA, Consorcio Latinoamericano de Anticoncepción de Emergencia (CLAE), Consorcio Internacional sobre Anticoncepción de Emergencia (ICEC) (2011) Argumentos para la defensa legal de la anticoncepción de emergencia en América Latina y el Caribe.

datos registrados por el Departamento de Estadísticas e Información de Salud del Ministerio de Salud.

Respecto al total de consultas sobre anticoncepción de emergencia, Morán (2013) señala que en el 73,57% de éstas, se entregó anticoncepción de emergencia a la solicitante, mientras que en casi una cuarta parte esto no ocurrió. Los motivos de no entrega se desconocen según los datos citados. La tasa media de consultas por anticoncepción de emergencia en mujeres en edad fértil (15 a 44 años) fue de 2,53 consultas por cada mil mujeres. Sin embargo, se observan importantes diferencias entre los distintos tramos etarios, ya que esta cifra llega a 4,27 en mujeres adolescentes de entre 15 y 19 años, y solo a 2,1 en mujeres de 20 a 44. Asimismo, más de la tercera parte de las consultas del 2010 fueron realizadas por mujeres menores de 20 años.

Este mismo estudio plantea que el 88,89% de las consultas fueron atendidas por matronas, mientras que solo un 11,11% por médicos o médicas, lo que muestra el rol central que juegan las matronas en los servicios de provisión de anticoncepción en el país.

En resumen, el cumplimiento a la Ley N° 20.418 en materia de anticoncepción de emergencia ha presentado obstáculos y barreras de acceso que han ido variando a través de los años, razón por la cual se dificulta el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos. En este contexto, el equipo de investigadores de la Universidad Central, presenta el trabajo de monitoreo correspondiente al estado de situación del año 2013<sup>10</sup>.

---

<sup>10</sup> El proceso se inició en el año 2008 en FLACSO Chile y se encuentra alojado desde el año 2011 en la Universidad Central de Chile, ha contado con el apoyo del UNFPA hasta el 2011 y con el Consorcio Latinoamericano de Anticoncepción de Emergencia desde el 2010 a la fecha. Ver Informes anteriores:

- Dides, C. et al. (2008) Consulta a 142 Municipios sobre entrega de AE. Documento Electrónico. Flacso-Chile, Asociación Chilena de Municipalidades, UNFPA.
- Dides, C. Benavente, C. Morán, J. M. (2010) Entrega de la píldora anticonceptiva de emergencia en el Sistema de Salud Municipal, Chile. Estado de Situación. Programa Género y Equidad FLACSO-Chile y UNFPA.

- 
- Dides, C. Benavente, C. Sáez, I. (2011) Entrega de la Píldora Anticonceptiva de Emergencia en el Sistema de Salud Municipal de Chile. Estado de Situación 2010. Flacso-Chile, Consorcio Latinoamericano de Anticoncepción de Emergencia. <http://www.flacso-chile.org/publicaciones/entrega-de-la-pildora-anticonceptiva-de-emergencia-en-el-sistema-de-salud-municipal-chile-estado-de-situacion/>
  - Dides, C. Benavente, C. Sáez, I., Nicholls, L. Correa, T. (2012) Provisión de Anticoncepción de Emergencia e el Sistema de Salud Municipal de Chile. Estado de la Situación 2011. Vicerrectoría de Desarrollo Institucional, Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Central de Chile. Serie de Documentos, N 2.



## 1. Metodología

La información del presente documento fue recolectada a través de consulta telefónica a los consultorios municipales del país, y se llevó a cabo entre los meses de enero a agosto de 2013. El período que tomó el levantamiento de información se debió principalmente a que existe dificultad para conseguir los números de teléfono de los centros de salud, en circunstancias que las páginas web del Ministerio y de las Municipalidades no siempre son actualizadas con periodicidad. Por otro lado, debido a la ausencia de respuestas por parte de los consultorios, se tomó la decisión de insistir en varias ocasiones hasta obtener la información, y de ese modo establecer si en las comunas se está distribuyendo adecuadamente la anticoncepción de emergencia, según establece la norma.

De los 345 municipios que existen en Chile<sup>11</sup>, 321 cuentan con salud municipalizada. Los restantes 24 cuentan con sistema de salud dependiente en forma directa del Ministerio de Salud del Gobierno de Chile<sup>12</sup>. Este informe reúne la información de las comunas que cuentan con salud municipalizada. En el caso de las comunas que cuentan con un sistema

de salud dependiente del Ministerio cabe señalar que éste debe proveer sin ninguna excepción de anticoncepción de emergencia en todos sus centros de salud, en todos los casos.

La selección de los consultorios encuestados fue de tipo aleatoria, y consideró a los 321 municipios que entregan salud municipal en el país. En cada uno de los municipios de esta muestra, se eligió a uno de los consultorios al azar, el que fue encuestado telefónicamente. En 12 casos (3,7% del total de la muestra) no fue posible establecer contacto con el consultorio. Las razones son de dos tipos: por un lado, se debe a problemas de línea telefónica (se comunican a través de radio o son zonas rurales con celular que pierde la señal), o porque sencillamente no hubo respuesta. Asimismo, surgieron 13 casos de consultorios que dijeron no entregar la información por vía telefónica. En total, no se obtuvo información de 25 municipios de los 321 consultados.

La información que se levantó y que se analiza considera las siguientes siete variables:

<sup>11</sup> El régimen político administrativo de Chile es de tipo unitario, dividido en quince regiones. Cada región está conformada por un conjunto de comunas o municipalidades, lideradas por un Alcalde/sa, electo cada 4 años mediante la realización de elecciones populares. En total, el país se divide en 345 comunas. La última elección se realizó en octubre del año 2012.

<sup>12</sup> Las 24 comunas que no cuentan con administración municipal de salud son: Tocopilla (II), Mejillones (II),

Andacollo (IV), Quintero (V), Isla de Pascua (V), Llay Llay (V), Limache (V), Coinco (VI), Graneros (VI), Molina (VII), Quinchao (X), Coihaique (XI), Aisén (XI), Cisnes (XI), Guaitecas (XI), Cochrane (XI), O'Higgins (XI), Tortel (XI), Chile Chico (XI), Río Ibáñez (XI), Antártica (XII), Porvenir (XII), Primavera (XII) y Cerrillos (RM).

1. Situación de entrega o no entrega de anticoncepción de emergencia (AE)
2. Circunstancias de entrega de la AE
3. Nombre comercial de la AE que entrega
4. Motivos para no entregar AE en caso que corresponda
5. Regiones y distribución de la AE
6. Alcalde/sa y distribución de la AE
7. Partido político de el/la Alcalde/sa

En el caso de las cinco primeras variables, la información se construye a partir de la encuesta telefónica anteriormente mencionada. Respecto de los ítems 6 y 7, la información levantada a través de la encuesta se cruza con información obtenida a través del portal [www.elecciones.gob.cl](http://www.elecciones.gob.cl) del Ministerio del Interior del Gobierno de Chile y de la Ficha Comunal del Sistema Nacional de Información Municipal SINIM, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

## 2. Resultados

### 2.1. Situación de la entrega de la anticoncepción de emergencia AE en Chile

De acuerdo a la información recopilada de los 321 municipios que administran salud municipal en Chile, el 86,3% (277) entrega la anticoncepción de emergencia, mientras que un 5,9% (19) no la entrega. Tal como se observa en la tabla N° 2, el porcentaje de municipios que entrega AE en Chile aumentó en 8,5 puntos porcentuales respecto del último período consultado (2011), lo que sugiere que en la mayoría de los municipios de nuestro país se está distribuyendo la anticoncepción de emergencia.

La proporción de municipios que dice no entregar la AE disminuyó en 5

puntos porcentuales, bajando de un 10,9% a un 5,9%, lo que da cuenta de que hay mayor cantidad de comunas que están distribuyendo AE a los y las usuarias de salud municipal.

Aquellas comunas que no entregan información por vía telefónica, se incrementan en 1,8 puntos porcentuales, aumentando de 7 a 13 las comunas que prefieren no responder.

Llama la atención, sin embargo, el aumento de aquellas comunas que no saben / no responden, pasando de un 0,3% (1) a un 3,7% (12). Esto debido a que para el estudio del presente año se incorporó en esta categoría a los siguientes consultorios municipales:

Tabla N° 2. Situación de los municipios respecto a la entrega de la PAE, 2009-2013

¿Entrega la píldora del día después?	2009		2010		2011		2013	
	n	%	n	%	n	%	n	%
Sí	162	50,5	212	66,3	249	77,8	277	86,3
No	133	41,4	96	30,0	35	10,9	19	5,9
No entrega información telefónicamente	-	-	8	2,5	7	2,2	13	4,0
No sabe/No responde	26	8,1	4	1,3	1	0,3	12	3,7
Sin información	-	-	-	-	28	8,8	-	-
Total	321	100,0	320	100,0	320	100,0	321	100,0

Fuente: Dides et al. (2013) "Provisión de Anticoncepción de Emergencia en el Sistema de Salud Municipal de Chile" Estado de Situación 2013. Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Central de Chile.

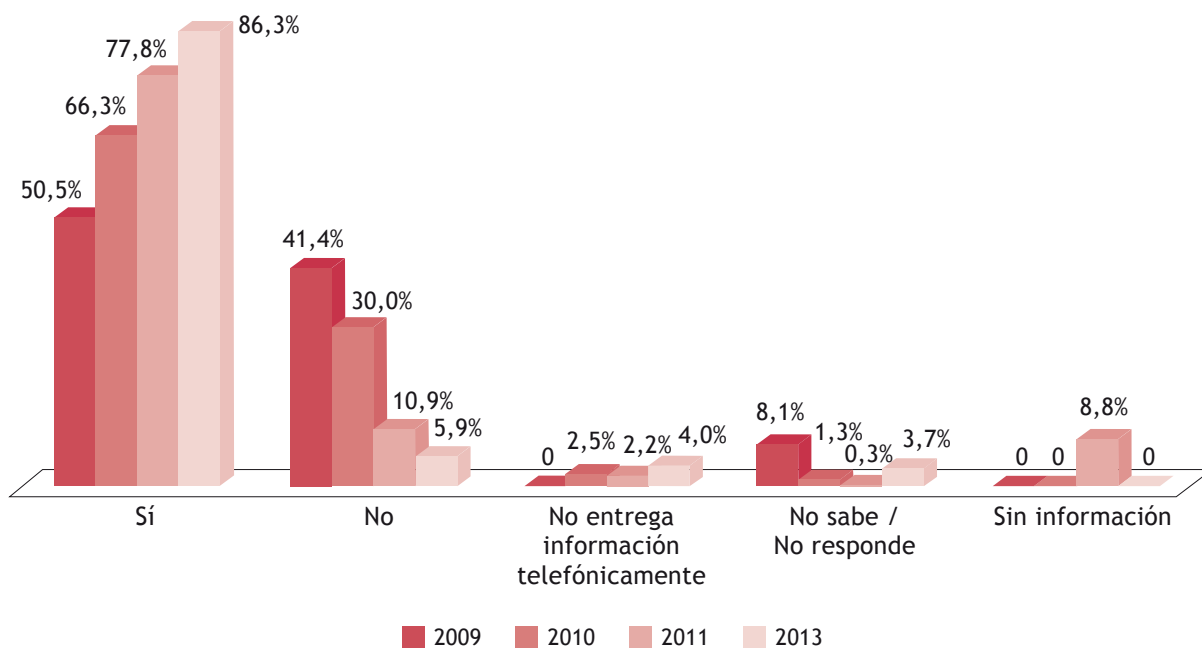
Base: Municipios con salud municipalizada, no dependiente del Ministerio de Salud (2009- 2011 n=320 y 2013 N=321).

- Aquellos con los que no fue posible comunicarse porque no tenían línea directa o no fue posible conseguir el número telefónico.
- Aquellos que cuentan con un celular pero pierden la señal.
- Aquellos que cuentan con radio para comunicarse, siendo mayoritariamente consultorios ubicados en zonas rurales del extremo norte y sur del país.

## 2.2. Circunstancia de entrega de la AE

La pregunta respecto a las circunstancias en las que se entrega AE en los consultorios municipales permite una respuesta abierta, es decir, no se entregaron alternativas de respuestas. Se construyeron categorías una vez que se levantó toda la información, con el fin de reflejar la diversidad de respuestas de cada comuna.

Gráfico 1. Situación de los municipios respecto a la entrega de la PAE, 2009-2013



Fuente: Dides et al. (2013) "Provisión de Anticoncepción de Emergencia en el Sistema de Salud Municipal de Chile" Estado de Situación 2013. Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Central de Chile. Base: Municipios con salud municipalizada, no dependiente del Ministerio de Salud (2009-2011 n=320 y 2013 N=321).

Tal como se observa en la tabla N° 3A, la respuesta más común fue "a quien la solicite, previa consejería" (68,6%), seguida de "por falla o no uso de método anticonceptivo" (11,9%) y "de acuerdo a la normativa vigente" (11,2%),

categorías que concentran el 91,7% del total de respuestas a esta pregunta.

Todas estas categorías se vinculan directamente con el cumplimiento de la Ley N° 20.418 y de las Normas de Regu-



lación de la Fertilidad del Ministerio de Salud, que indican que la anticoncepción de emergencia se puede entregar en las siguientes circunstancias:

- relación sexual voluntaria sin uso de método anticonceptivo
- uso incorrecto o accidente con un método anticonceptivo (ruptura o deslizamiento del condón)
- desplazamiento del diafragma
- expulsión del dispositivo extrauterino, en período fértil)
- olvido de tomar varias píldoras anticonceptivas
- falla del coitus interruptus
- y en caso de violación, si la mujer no estaba usando un método anticonceptivo

El resto de las circunstancias declaradas por los/as funcionarios/as de salud municipal son de baja incidencia; sin embargo, deben ser consideradas en el análisis y deben ser monitoreadas en lo sucesivo. Por ejemplo, en 13 consultorios (4,7%) la distribución de la AE queda sujeta a criterio de la matrona exclusivamente en las siguientes comunas del país:

- Vicuña, Región de Coquimbo
- Montepatria, Región de Coquimbo
- Concón, Región de Valparaíso
- Puchuncaví, Región de Valparaíso
- Algarrobo, Región de Valparaíso
- El Quisco, Región de Valparaíso
- Quilpué, Región de Valparaíso
- San Fernando, Región de El Libertador Bernardo O'Higgins

**Tabla N° 3A. ¿En qué circunstancias se entrega la PAE?**

	2013	
	n	%
A quien la solicite, previa consejería	190	68,6
Por falla o no uso de método anticonceptivo	33	11,9
De acuerdo a normativa vigente	31	11,2
Queda a criterio de matrona/na	13	4,7
Solo en servicios de urgencia	4	1,4
Por indicación de profesional de salud	2	0,7
Solo en caso de violación	2	0,7
Solo a usuarias inscritas en consultorio, previa consejería	2	0,7
No sabe/No responde	-	
<b>Total</b>	<b>277</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Dides et al. (2013) "Provisión de Anticoncepción de Emergencia en el Sistema de Salud Municipal de Chile" Estado de Situación 2013. Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Central de Chile. Base: Municipios con salud municipalizada, no dependiente del Ministerio de Salud (2013 N=321).

- Curarrehue, Región de la Araucanía
- Teodoro Schmidt, Región de la Araucanía
- Estación Central, Región Metropolitana
- Isla de Maipo, Región Metropolitana
- Paillaco, Región de Los Ríos

En otras dos comunas (0,7%), la AE se entrega solo en caso de indicación de profesional de salud. Esto se da en Salamanca (Región de Coquimbo) y Colina (Región Metropolitana).

Es decir, en 15 comunas la distribución de la AE queda a criterio del personal de salud municipal, lo que implica una incorrecta interpretación de la ley. Para solucionar ello, se hace necesario capacitar a las matronas y funcionarios/as de salud primaria respecto a la entrega de anticoncepción de emergencia y la ley que la sustenta<sup>13</sup>.

En cuatro consultorios municipales, el 1,4% de las consultas por AE son derivadas a servicios de urgencia, es decir, al sistema de salud público:

- Empedrado, Región del Maule
- Cochamó, Región de Los Lagos
- Fresia, Región de Los Lagos
- Valdivia, Región de Los Ríos

Lo anterior puede generar complicaciones para las usuarias, puesto que

implica un mayor esfuerzo en trámites y en tiempo, considerando que la mayor efectividad de la AE es solo hasta las 72 horas luego de una relación sexual sin protección. Lo mismo sucede en el caso de dos comunas (0,7%), que solo distribuyen AE a las usuarias inscritas en el consultorio:

- Quillota, Región de Valparaíso
- Providencia, Región Metropolitana

Por último, dos de las comunas consultadas (0,7%) solo distribuyen AE en casos de violación, lo que nuevamente implica un error en la interpretación de la ley. Estas comunas son:

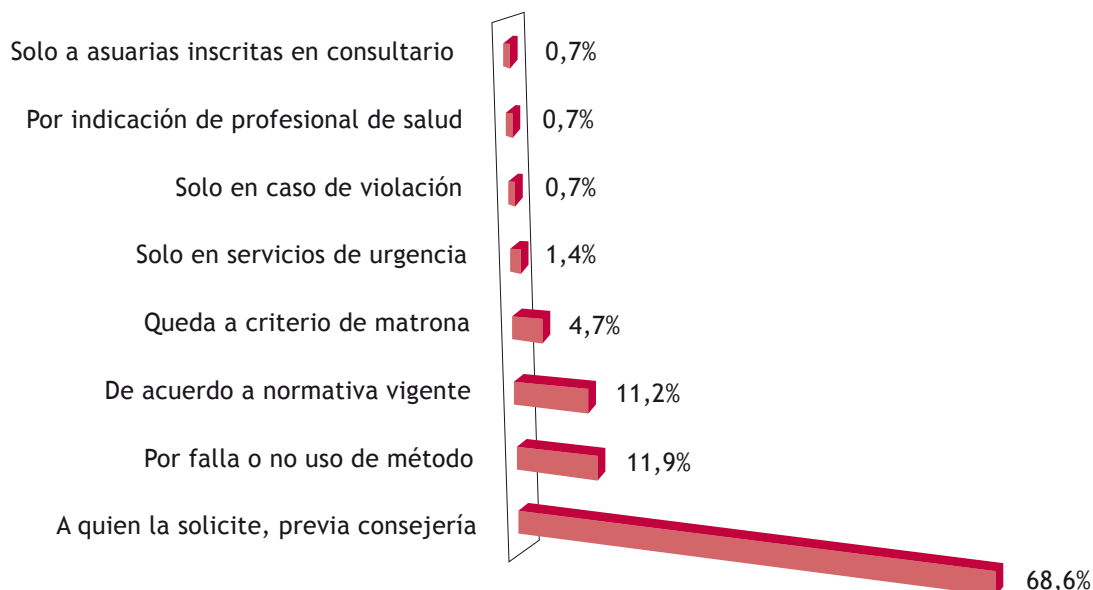
- La Serena, Región de Coquimbo
- Codegua, Región de Valparaíso

En la Tabla N° 3B del monitoreo realizado el 2011, se observa que hubo un incremento en 26,8 puntos porcentuales respecto al monitoreo del 2013, específicamente en la categoría “a quien la solicite, previa consejería”, tal como ha sido estipulado por la ley. Sin embargo, aumenta el porcentaje correspondiente a “queda a criterio de la matrona”, de un 1,6% (4 comunas) a un 4,7% (13 comunas), lo que indica que en muchas comunas sigue siendo arbitraria la distribución de la AE, y no como establece la legislación vigente.

<sup>13</sup> Se recomienda leer: Consorcio Latinoamericano de Anticoncepción de Emergencia (CLAE), Dirección Ejecutiva y el Comité de Derechos Sexuales y Reproductivos de la Federación Latinoamericana de Sociedades

de Obstetricia y Ginecología (FLASOG) (2013). Píldoras Anticonceptivas de Emergencia. Guías médicas y de entrega de servicios en América Latina y el Caribe.

**Gráfico 2. ¿En qué circunstancias se entrega la PAE? 2013**



Fuente: Dides et al. (2013) "Provisión de Anticoncepción de Emergencia en el Sistema de Salud Municipal de Chile" Estado de Situación 2013. Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Central de Chile. Base: Municipios con salud municipalizada, no dependiente del Ministerio de Salud (2013 N=321).

**Tabla N° 3B. ¿En qué circunstancias se entrega la PAE? 2011**

	2011	
	n	%
A quien la solicite, previa consejería	104	41,8
Por falla o no uso de método anticonceptivo y en casos de violación	51	20,5
De acuerdo a normativa vigente	45	18,1
Solo en servicios de urgencia	20	8
A quien la solicite	8	3,2
Solo en casos de violación	7	2,8
Por indicación de profesional de salud	4	1,6
No sabe/No responde	4	1,6
Queda a criterio de matrona	4	1,6
Solo a pacientes inscritos/as en consultorio, previa consejería	2	0,8
Total	249	100

Fuente: Dides et al. (2011) "Provisión de Anticoncepción de Emergencia en el Sistema de Salud Municipal de Chile" Universidad Central de Chile. Base: Municipios que distribuyen la PAE (n=249).

En la Tabla N° 4 se puede apreciar que la AE más distribuida en los consultorios municipales es Escapel 2, seguida por Postinor 2 y Escapel 1. Estas tres marcas comerciales concentran el 73,3% del stock en consultorios municipales. Solo uno de los consultorios municipales encuestados

(0,4%) dijo distribuir método Yuzpe<sup>14</sup> en reemplazo de AE, y se trata de un consultorio de la Región del Maule que no cuenta con stock de AE. Esta cifra ha ido disminuyendo sistemáticamente a través del tiempo según los monitoreos señalados anteriormente.

Tabla N° 4. Si se entrega la PAE, ¿Cuál entregan? 2013

	n	%
Escapel 2	108	39,0
Postinor 2	60	21,7
Escapel 1	35	12,6
Levonorgestrel	26	9,4
Pregonon	25	9,0
Postinor	15	5,4
Postday	7	2,5
Yuzpe (Anulette)	1	0,4
Total	277	100,0

Fuente: Dides et al. (2013) "Provisión de Anticoncepción de Emergencia en el Sistema de Salud Municipal de Chile" Estado de Situación 2013. Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Central de Chile. Base: Municipios con salud municipalizada, no dependiente del Ministerio de Salud (2013 N=321).

### 2.3. Motivos para la no distribución de la AE

De un total de 19 consultorios que actualmente no distribuyen la AE a sus usuarias (5,9% del total de comunas), 12 de ellos (63,2%) plantean que no distribu-

yen la AE por falta de recursos humanos para su entrega. Cabe señalar que solo están autorizados para su distribución médicos y matronas, por tanto los principales argumentos entregados refieren a que el personal de salud realiza rondas regionales y por eso no hay distribución de AE en el centro de salud municipal. En algunos casos se señala que existe una matrona contratada por el centro de salud municipal y que está haciendo uso de su feriado legal o por licencia médica al momento de la consulta telefónica

<sup>14</sup> El método de Yuzpe es un método anticonceptivo de emergencia que consiste en administrar anticonceptivos orales en macrodosis de etinilestradiol y levonorgestrel, durante las primeras 72 horas después del coito sin protección, y cuya dosis se repite doce horas más tarde.

Tabla N° 5. Motivos por los cuales no se entrega la PAE

¿Por qué no se entrega la PAE?	2013	
	n	%
No hay recursos humanos y se deriva	12	63,2
No hay recursos humanos y no se deriva	2	10,5
Sin stock, se deriva a hospital o SAPU	2	10,5
No hay stock	1	5,3
Alcalde/Alcaldesa no la autorizó	1	5,3
No tiene atribuciones para su entrega	1	5,3
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>100</b>

Fuente: Dides et al. (2013) "Provisión de Anticoncepción de Emergencia en el Sistema de Salud Municipal de Chile" Estado de Situación 2013. Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Central de Chile. Base: Municipios con salud municipalizada, no dependiente del Ministerio de Salud (2013 N=321).

Dos de las comunas consultadas (10,5% del total de comunas que no distribuyen AE), dicen no contar con profesionales para su entrega y sin embargo, no derivan a la atención primaria, lo que incumple y además complejiza el proceso de orientación al que refiere además la Ley.

Dos comunas derivan al hospital o SAPU puesto que no tienen stock, estas comunas son: Olmué en la Región de Valparaíso y Parral en la Región del Biobío. Otras dos comunas no cuentan con recursos humanos para la entrega y tampoco derivan: Combarbalá de la Región de Coquimbo y Casablanca de la Región de Valparaíso, esta situación incurre en un incumplimiento de la Ley 20.418.

Se puede observar que en la comuna de Punitaqui de la Región de Coquimbo, el consultorio no cuenta con stock.

El número de consultorios municipales que por orden del Alcalde o Alcaldesa en ejercicio no distribuye AE se redujo de dos en el año 2011 a uno (5,3% del total de comunas que no entrega AE). En la comuna de Concepción en la Región del Biobío, el consultorio elegido de manera aleatoria, respondió que el alcalde Cristian Galleguillos militante del Partido Demócrata Cristiano no lo autorizó. Este dato es importante, puesto que el municipio está incurriendo en ilegalidad al hacer una interpretación errónea del texto de la Ley N° 20.418.

#### 2.4. Regiones y distribución de la AE

Al observar los datos de la distribución de la AE por región, se aprecia en el Gráfico N° 3 que las regiones con mayor porcentaje de municipios que entrega la AE son la Región de Tarapacá, la Región de Atacama y la Región de los Ríos.

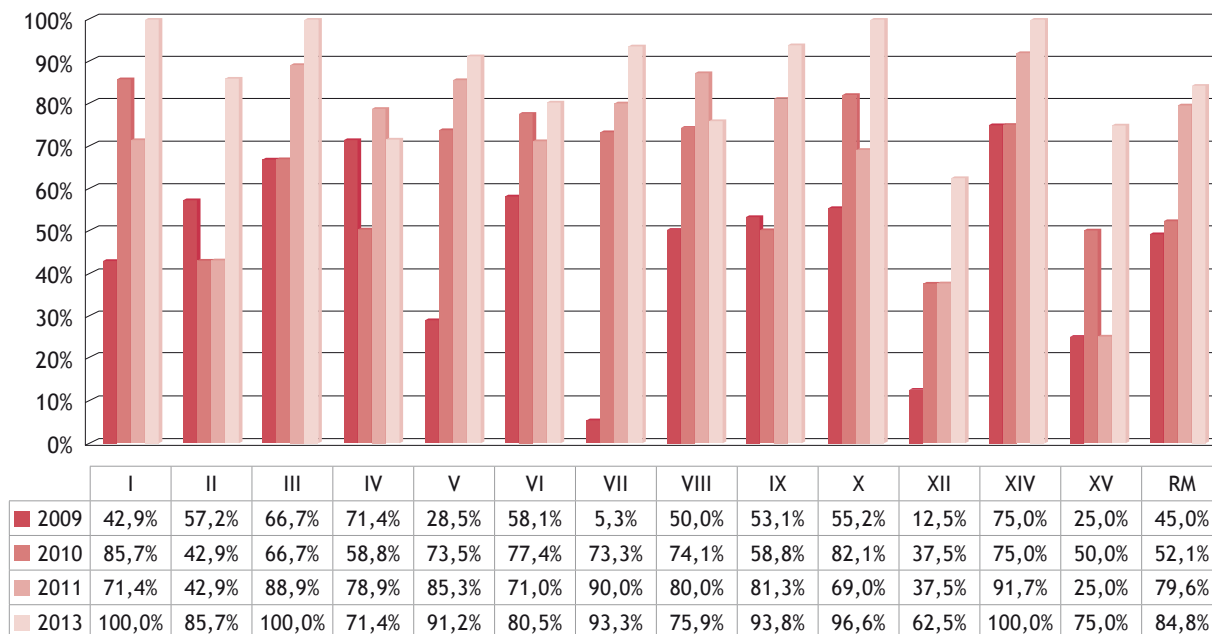
Le siguen la Región de Los Lagos con un 96,6%, la Región de la Araucanía con un 93,8%, la Región del Maule con un 93,3% y la Región de Valparaíso con un 91,2%

Entre las más bajas se encuentran Región de Magallanes y la Antártica Chilena con un 62,5%, luego la Región de Coquimbo con un 71,4% (que además disminuyó en relación al 2011, al igual que la del Biobío), la Región de Arica y Parinacota con un 75% y la Región del Biobío con un 75,9%. Estas últimas merecen un monitoreo permanente de cada uno de los consultorios para conocer las causas de no entrega de la AE, por ejemplo, falta de stock, falta de recursos humanos, entre otras.

### 2.5. Alcaldes/as y distribución de la AE

En la Tabla N° 6 se presentan los datos según Pactos Político, región y sexo, según datos actualizados a partir de la última elección de alcaldes/as de octubre del 2012. Se desprende que la Coalición por el Cambio presenta mayor cantidad de municipios que entregan la PAE, teniendo los hombres mayor representatividad en la entrega. Seguido de esto, la Concertación presenta 98 municipios que entregan la PAE. Por otro lado, la coalición política Por el Desarrollo del Norte solo presenta un municipio que entrega la PAE.

Gráfico N° 3. Municipios que entregan la PAE en atención de salud municipalizada según región, años 2009 a 2013



Fuente: Dides et al. (2013) "Provisión de Anticoncepción de Emergencia en el Sistema de Salud Municipal de Chile" Estado de Situación 2013. Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Central de Chile. Base: Municipios con salud municipalizada, no dependiente del Ministerio de Salud (2013 N=321).

Tabla N° 6. Pactos políticos por Región, según sexo y pacto político de Edil, 2013

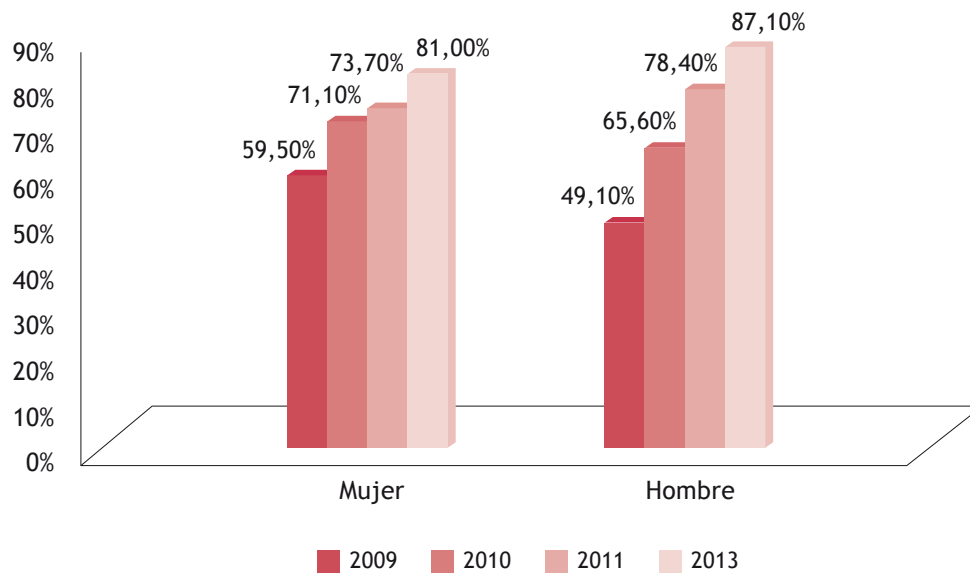
Pacto político	Concertación		Coalición por el Cambio		Por un Chile justo		Cambio por ti		Por el desarrollo del norte		Independiente		Regionalistas e Independientes		Más Humanistas		Total	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
I	0	1	0	3	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	7
II	1	2	0	1	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	2	5
III	0	1	2	0	0	3	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	2	7
IV	0	4	0	2	0	4	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	14
V	1	9	5	7	0	5	0	0	0	0	0	6	0	0	0	1	6	28
VI	2	5	2	10	0	6	0	0	0	0	0	5	0	1	0	0	4	27
VII	2	5	4	10	0	5	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	6	24
VIII	1	19	4	16	1	4	0	0	0	0	0	7	0	1	0	1	6	48
IX	0	7	0	10	1	7	0	1	0	0	0	4	0	2	0	0	1	31
X	1	17	0	7	0	3	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	28
XI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
XII	0	0	2	3	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	3	5
XIV	1	3	0	5	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	9
XV	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	4
RM	2	14	3	16	2	10	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	8	42
Total	11	87	22	91	6	52	0	5	0	1	3	35	0	5	0	3	42	279
Total Pacto	98		103		58		5		1		38		5		3		321	

Fuente: Dides et al. (2013) "Provisión de Anticoncepción de Emergencia en el Sistema de Salud Municipal de Chile" Estado de Situación 2013. Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Central de Chile.  
 Base: Municipios con salud municipalizada, no dependiente del Ministerio de Salud (2013 N=321).

En el Gráfico N° 4 se pueden apreciar las variaciones en la entrega de la AE entre los años 2009 y el 2013 por sexo del edil, y se puede observar que hay una sostenida tendencia al aumento en la distribución de la PAE, en ambos sexos.

Respecto de los casos de no entrega de la AE, como se puede apreciar en la Tabla 6.1, el porcentaje de alcaldesas disminuye de 8 ediles mujeres que no entregan AE en 2011 a 4 en el año 2013, es decir, cae 4,6 puntos porcentuales la cifra,

Gráfico N° 4. Municipios donde se entrega PAE, por sexo de Edil, 2009-2013



Fuente: Dides et al. (2013) "Provisión de Anticoncepción de Emergencia en el Sistema de Salud Municipal de Chile" Estado de Situación 2013. Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Central de Chile. Base: Municipios con salud municipalizada, no dependiente del Ministerio de Salud (2013 N=321).

Tabla N° 6.1. Municipios que NO entregan la PAE por sexo del/a alcalde/sa, 2009-2012

Sexo Edil	2009		2010		2011		2013	
	n	%	n	%	n	%	n	%
Mujer	13	31,1	10	26,3	8	9,6	4	5,0
Hombre	120	43	86	30,5	27	21,1	14	11,9
Total	133	41	96	30,2	35	10,9	18	16,9

Fuente: Dides et al. (2013) "Provisión de Anticoncepción de Emergencia en el Sistema de Salud Municipal de Chile" Estado de Situación 2013. Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Central de Chile. Base: Municipios con salud municipalizada, no dependiente del Ministerio de Salud (2013 N=321).



mientras que en los ediles hombres la cifra disminuye de 27 ediles que no entregan AE en el año 2011 a 14 en el año 2013, bajando en 9,2 puntos porcentuales esta cifra. Sin embargo, esta disminución hay observarla en tanto existen mujeres elegidas como edil. Y en términos generales, decae entre 35 comunas que no entregan AE en el año 2011 a 18 comunas en la actualidad.

Al analizar la entrega de la AE según sexo del Alcalde/sa, en la Tabla N° 7 se puede constatar que existe mayor proporción de comunas con Alcaldes que distribuyen AE con un 87,1% y un 81% de Alcaldesas que distribuyen AE en sus comunas. Esto no significa que las mujeres entregan menos sino que tienen menor representatividad respecto al total de alcaldes elegidos en las últimas elecciones.

Tabla N° 7. Situación de los Municipios respecto de la entrega de PAE, por sexo de Edil, 2013

¿Entrega anticoncepción de emergencia?										
Sexo Edil	Sí		No		NS/NR		No entrega información telefónicamente		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Hombre	243	87,1	14	5,0	11	3,9	11	3,9	279	100
Mujer	34	81,0	5	11,9	1	2,4	2	4,8	42	100
Total	277	86,3	19	5,9	12	3,7	13	4,0	321	100

Fuente: Dides et al. (2013) "Provisión de Anticoncepción de Emergencia en el Sistema de Salud Municipal de Chile" Estado de Situación 2013. Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Central de Chile. Base: Municipios con salud municipalizada, no dependiente del Ministerio de Salud (2013 N=321).

## 2.6. Partido Político de Alcalde/sa

Al analizar la entrega de la AE según el partido político del Alcalde o Alcaldesa (ver Tabla N° 8), destaca que tanto los pertenecientes al Partido Progresista (2 comunas), el Movimiento Amplio Social (1 comuna), el Partido Comunista (4 comunas) y el Partido Regionalista de los Independientes (2 comunas) entregan la AE en la totalidad de las comunas en las que ejercen como Alcaldes o Alcaldesas.

Tal como se observa en la tabla N° 8 los municipios liderados por Partido

por la Democracia (31) tienen un 93,9% de entrega la AE, seguido por los municipios de Alcaldes/as de la Democracia Cristiana (49), quienes cuentan con un 89,1% de la entrega de la píldora.

En la única comuna en la que ejerce como edil un representante del Partido Humanista Camilo Cabezas de la comuna de Yumbel, no se entrega la AE.

Le sigue Renovación Nacional con un 10% de no entrega de la AE (en 4 de 40 comunas que administran municipalmente y el Partido Socialista, con un 7,7%

de no entrega de AE en las comunas de su administración (2 de 26 comunas ambas comunas pertenecientes a la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

Asimismo, entre las comunas administradas por ediles independientes, es decir sin afiliación política formal, existen 5 comunas en las cuales no se entrega la PAE. La mayoría de estos casos provienen de la Región de Coquimbo.

En la tabla N° 8.1 se entrega la información detallada de los Municipios que no están entregando la AE, según la encuesta realizada a un consultorio de forma aleatoria por comuna.

En relación con los pactos políticos de cada municipio, se desprende que la no entrega de la PAE, recae principalmente en los municipios dirigidos por la Coalición por el Cambio y la Concertación, ya que

**Tabla N° 8. Situación de los Municipios respecto a la entrega de PAE, por partido político de alcalde/sa, 2013**

Partido político	Si		No		No entrega		No sabe/ No responde		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Democracia Cristiana (DC)	49	89,10	3	5,50	1	1,8	2	3,6	55	100
Renovación Nacional (RN)	32	80,00	4	10,00	4	10	0	0	40	100
Unión Demócrata Independiente (UDI)	38	86,40	3	6,80	1	2,3	2	4,5	44	100
Independiente	83	83,80	5	5,10	4	4,0	7	7,1	99	100
Partido Radical Social Demócrata (PRSD)	12	85,70	0	0	1	7,1	1	7,1	14	100
Partido Progresista de Chile (PRO)	2	100,00	0	0	0	0,0	0	0,0	2	100
Movimiento Amplio Social (MAS)	1	100,00	0	0	0	0,0	0	0,0	1	100
Partido Comunista (PC)	4	100,00	0	0	0	0,0	0	0,0	4	100
Partido por la Democracia (PPD)	31	93,90	1	3,00	1	3,0	0	0,0	33	100
Partido Socialista (PS)	23	88,50	2	7,70	1	3,8	0	0,0	26	100
Partido Regionalista de los Independientes (PRI)	2	100,00	0	0	0	0,0	0	0,0	0	100
Partido Humanista (PH)	0	0	1	100,00	0	0,0	0	0,0	1	100
<b>Total</b>	<b>277</b>	<b>86,30</b>	<b>19</b>	<b>5,90</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>3,7</b>	<b>321</b>	<b>100</b>

Fuente: Dides et al. (2013) "Provisión de Anticoncepción de Emergencia en el Sistema de Salud Municipal de Chile" Estado de Situación 2013. Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Central de Chile. Base: Municipios con salud municipalizada, no dependiente del Ministerio de Salud (2013 N=321).

ambos pactos políticos presentan 9 y 7 casos de municipios que no entregan respectivamente. En cuanto a los pactos políticos

Cambio por ti, Por el Desarrollo del Norte y los Regionalistas e Independientes todos entregan la anticoncepción de emergencia.

Tabla N° 8.1. Alcaldes/sa que NO entregan PAE según partido político y coalición

Comuna	Alcalde/sa	Partido Político	Coalición
Combarbalá	Pedro Castillo	Independiente	Concertación
Punitaqui	Pedro Valdivia	Independiente	Independiente
Río Hurtado	Gary Valenzuela	RN	Coalición por el Cambio
Casablanca	Rodrigo Martínez	RN	Coalición por el Cambio
Olmué	Macarena Santelices	Independiente	Coalición por el Cambio
Malloa	Luis Barra	PPD	Por un Chile Justo
San Vicente de Tagua Tagua	Jaime González	PS	Concertación
Pichilemu	Roberto Córdova	PS	Concertación
Marchigüe	Héctor Flores	UDI	Coalición por el Cambio
Placilla	Joaquín Latorre	Independiente	Concertación
Pencahue	Lucy Lara	RN	Coalición por el Cambio
Parral	Paula Retamal	UDI	Coalición por el Cambio
Concepción	Álvaro Ortiz	DC	Concertación
Mulchén	Jorge Rivas	DC	Concertación
Yumbel	Camilo Cabezas	PH	Mas Humanistas
San Fabián	Lorena Jarduá	Independiente	Coalición por el Cambio
Futaleufú	Arturo Carvallo	DC	Concertación
Río Verde	Tatiana Vásquez	UDI	Coalición por el Cambio
General Lagos	Gregorio Mendoza	RN	Coalición por el Cambio

Tabla N° 9. Situación de los Municipios respecto a la entrega de la PAE por pacto político del/a Alcalde/sa, 2013

Pacto político	Sí		No		NS/NR		No entrega información telefónicamente		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Concertación	83	84,7	7	7,1	3	3,1	5	5,1	98	100
Coalición por el cambio	94	83,2	9	8	6	5,3	4	3,5	113	100
Por un Chile justo	54	93,1	1	1,7	2	3,4	1	1,7	58	100
Cambio por ti	5	100	0	0	0	0	0	0	5	100
Por el desarrollo del norte	1	100	0	0	0	0	0	0	1	100
Independiente	34	89,5	1	2,6	2	5,3	1	2,6	38	100
Regionalistas e Independientes	5	100	0	0	0	0	0	0	5	100
Más Humanistas	1	33,3	1	33,3	0	0	1	33,3	3	100
Total	277	86,3	19	5,9	13	4	12	3,7	321	100

Fuente: Dides et al. (2013) "Provisión de Anticoncepción de Emergencia en el Sistema de Salud Municipal de Chile" Estado de Situación 2013. Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Central de Chile. Base: Municipios con salud municipalizada, no dependiente del Ministerio de Salud (2013 N=321).

## Conclusiones

De los 321 municipios que administran salud municipal en Chile, el 86,3% (277) suministra la anticoncepción de emergencia, mientras que un 5,9% (19) no la entrega, cifra que da cuenta que ha aumentado el número de municipios que entrega la AE, respecto de la encuesta anterior.

La proporción de municipios que dice no entregar la AE disminuyó en 5 puntos porcentuales, bajando de un 10,9% a un 5,9%, lo que indica que hay mayor cantidad de comunas que están distribuyendo AE a las y los usuarias de salud municipal.

Las comunas que no entregan información por vía telefónica que son 13, se incrementa en 1,8 puntos porcentuales, aumentando de 7 a 13 las comunas que prefieren no responder.

La AE, se entrega principalmente bajo las siguientes circunstancias: “a quien la solicite, previa consejería” (68,6%), seguida de “por falla o no uso de método anticonceptivo” (11,9%) y “de acuerdo a la normativa vigente” (11,2%).

En 13 consultorios (4,7%) la distribución de la AE queda sujeta a criterio de la matrona exclusivamente. En otros dos casos (0,7%) la entrega de la AE es solo en caso de indicación de profesional de salud. Es decir, en 15 comunas la distribución de la AE queda a criterio del personal de salud municipal, lo que incurre en una incorrecta interpretación de la ley.

Hay un 0,7% de comunas consultadas que solo distribuyen AE en casos de violación, demostrando que la ley se está aplicando de manera errónea.

La AE más distribuida en los consultorios municipales es Escapel 2, seguida por Postinor 2 y Escapel 1. Estas tres marcas comerciales concentran el 73,3% del stock en consultorios municipales.

De un total de 19 consultorios que actualmente no distribuyen la AE a sus usuarias (5,9% del total de comunas), 12 de ellos (63,2%) plantean que no distribuyen la AE por falta de recursos humanos para su entrega. Dos comunas derivan al hospital o SAPU puesto que no tiene stock, estas comunas son: Olmué en la Región de Valparaíso y Parral en la Región del Biobío. Otras dos comunas no cuentan con recursos humanos para la entrega y tampoco derivan: Combarbalá de la Región de Coquimbo y Casablanca de la Región de Valparaíso. Se puede observar que en la comuna de Punitaqui de la Región de Coquimbo, el consultorio no cuenta con stock.

Según los resultados de este Estado Situación de la entrega de la anticoncepción de emergencia, es necesario seguir monitoreando el cumplimiento de la ley, puesto que aún persisten irregularidades que perjudican el ejercicio y derechos de las mujeres tanto en la entrega de información como distribución de la píldora. Cabe señalar que en un estudio realizado en la Región Metropolitana por

la Fundación PROSALUD entre abril del 2011 y noviembre del 2012, 51 mujeres que no accedieron a la píldora de emergencia en servicios públicos de salud. En este contexto se hace necesario realizar estudios de casos para conocer las realidades de la diversidad de consultorios que componen el sistema de salud mu-

nicipalizado, de tal forma de detectar las barreras y obstáculos que tienen las mujeres, especialmente las mujeres jóvenes y adolescentes –que constituyen la mayoría de las usuarias que consultan por AE– para acceder a la anticoncepción de emergencia como un derecho garantizado por el Estado chileno.

## Referencias bibliográficas

- CASAS, Lidia (2008) La Saga de la Anticoncepción de Emergencia en Chile: avances y desafíos. Serie de Documentos Electrónicos N° 2, Noviembre. Programa Género y Equidad, FLACSO Chile.
- Consortio Latinoamericano de Anticoncepción de Emergencia (CLAE), Dirección Ejecutiva y el Comité de Derechos Sexuales y Reproductivos de la Federación Latinoamericana de Sociedades de Obstetricia y Ginecología (FLASOG) (2013). Píldoras Anticonceptivas de Emergencia. Guías médicas y de entrega de servicios en América Latina y el Caribe.
- DIDES, Claudia (2006) Voces de Emergencia: el discurso conservador y la píldora del día después. UNFPA Chile y FLACSO Chile.
- DIDES, C. BENAVENTE, C. y MORÁN, J. M. (2010) Entrega de la Píldora Anticonceptiva de Emergencia en el Sistema de Salud Municipal, Chile. Estado de Situación 2009. FLACSO Chile y UNFPA Chile.
- DIDES, C. BENAVENTE, C. SÁEZ, I. (2011) Entrega de la Píldora Anticonceptiva de Emergencia en el Sistema de Salud Municipal, Chile. Estado de Situación 2010. FLACSO Chile y UNFPA Chile.
- DIDES, C., BENAVENTE, C. SAEZ, I. et al. (2012) Provisión de Anticoncepción de Emergencia en el Sistema de Salud Municipal de Chile. Estado de Situación 2011. Universidad Central de Chile y UNFPA Chile.
- DIDES, C. BENAVENTE, C. y SÁEZ, I. (2012) Seguimiento a la Ley 20.418: Prevención del embarazo adolescente, educación sexual y anticoncepción de emergencia. Universidad Central de Chile y UNFPA Chile.
- DIDES, C. et al. (2009) Anticoncepción de Emergencia en Chile. FLACSO Chile, UNFPA Chile, Asociación Chilena de Municipalidades.
- GOBIERNO DE CHILE – Ministerio de Salud Normas Nacionales de Regulación de Fertilidad. Chile. Disponible en: [http://www.icmer.org/documentos/anticoncepcion/normas\\_nacionales\\_sobre\\_reg\\_de\\_la\\_fert.pdf](http://www.icmer.org/documentos/anticoncepcion/normas_nacionales_sobre_reg_de_la_fert.pdf) Recuperado: 06-09-2013
- MORÁN FAÚNDES, J. M. “Índice CLAE” de acceso a la anticoncepción de emergencia. La situación de la anticoncepción de emergencia en América Latina y El Caribe: barreras y facilitadores en la accesibilidad. San José: Consorcio Latinoamericano de Anticoncepción de Emergencia, 2010. Disponible en: <<http://www.colectiva-cr.com/Anexo%2013%20Indice%20CLAE%202010%20final.pdf>>. Acceso en: 4 abr. 2011.

MORAN FAUNDEZ, J. M. (2013) La anticoncepción de emergencia en Chile: estructuración de su demanda en función de variables socioeconómicas. R. bras. Est. Pop., Rio de Janeiro, v. 30, n. 1, p. 125-144, jan./jun. 2013.

UNFPA, Consorcio Latinoamericano de Anticoncepción de Emergencia (CLAE), Consorcio Internacional sobre Anticoncepción de Emergencia (ICEC) (2011) Argumentos para la defensa legal de la anticoncepción de emergencia en América Latina y el Caribe.



## Anexo 1: Municipalidades consultadas en 2013

- Total de Municipalidades de Chile: 345
- Municipalidades que administran Salud Municipal: 321
- Municipalidades que no administran Salud Municipal: 24
- Municipalidades consultadas en 2012: 321
- Unidad de Análisis: Encargados/as de Consultorios de Salud Municipal y/o Matronas/es a cargo
- Técnica de recolección de información: entrevista telefónica
- Instrumento utilizado: cuestionario semiestructurado
- Levantamiento de información: enero a agosto de 2013



## Anexo 2: Tabla General

Región	Norte Grande					¿En su consultorio entregan PAE?		
	Comuna	Alcalde	Partido	Sexo	Sí	No	No entrega información telefónicamente	NS/ NR
XV	Arica	Salvador Urrutia	Partido Progresista de Chile (PRO)	M	X			
	Camarones	Iván Romero	Independiente	M	X			
	General los Lagos	Gregorio Mendoza	Renovación Nacional (RN)	M		X		
	Putre	Ángelo Carrasco	Partido por la Democracia (PPD)	M	X			
	Alto Hospicio	Ramón Galleguillos	Unión Demócrata Independiente	M	X			
I	Iquique	Jorge Soria	Independiente	M	X			
	Camiña	Sixto García	Renovación Nacional (RN)	M	X			
	Colchane	Teófilo Mamani	Renovación Nacional (RN)	M	X			
	Huara	Carlos Silva	Partido Radical Social Demócrata (PRSD)	M	X			
	Pica	Miguel Núñez	Demócrata Cristiano (DC)	M	X			
	Pozo Almonte	José Muñoz	Independiente	M	X			
	Antofagasta	Karen Rojo	Independiente	F	X			
II	Sierra Gorda	José Guerrero	Independiente	M	X			
	Taltal	Sergio Orellana	Partido Radical Social Demócrata (PRSD)	M				X
	Calama	Esteban Velásquez	Independiente	M				

Norte Grande					¿En su consultorio entregan PAE?			
Región	Comuna	Alcalde	Partido	Sexo	Sí	No	No entrega información telefónicamente	NS/ NR
II	Ollagüe	Carlos Reygadas	Renovación Nacional (RN)	M	X			
	San Pedro de Atacama	Sandra Berna	Demócrata Cristiano (DC)	F	X			
	María Elena	Jorge Godoy	Independiente	M	X			

Norte Chico					¿En su consultorio entregan PAE?			
Región	Comuna	Alcalde	Partido	Sexo	Sí	No	No entrega información telefónicamente	NS/ NR
III	Chañaral	Héctor Volta	Partido Radical Social Demócrata (PRSD)	M	X			
	Caldera	Patricia González	Independiente	F	X			
	Copiapó	Maglio Cicardini	Independiente	M	X			
	Tierra Amarilla	Oswaldo Delgado	Partido Progresista de Chile (PRO)	M	X			
	Alto del Carmen	Carmen Bou	Independiente	F	X			
	Vallenar	Cristián Tapia	Movimiento Amplio Social (MAS)	M	X			
	Diego del Almagro	Isaías Zavala	Partido Comunista (PC)		X			
	Freirina	César Orellana	Partido Socialista (PS)	M	X			
	Huasco	Rodrigo Loyola	Partido por la Democracia (PPD)		X			
	IV	Canela	Bernardo Leyton	Independiente	M	X		
Illapel		Denis Cortés	Independiente	M	X			
Los Vilos		Manuel Marcarian	Independiente	M			X	
Salamanca		Gerardo Rojas	Partido por la Democracia (PPD)	M	X			
Coquimbo		Cristián Galleguillos	Democracia Cristiana (DC)	M	X			

	La Higuera	Yerko Galleguillos	Unión Demócrata Independiente (UDI)	M	X		
	La Serena	Roberto Jacob	Partido Radical Social Demócrata (PRSD)	M	X		
	Paihuano	Lorenzo Torres	Partido por la Democracia(PPD)	M	X		
	Vicuña	Rafael Vera	Democracia Cristiana (DC)	M	X		
	Combarbalá	Pedro Castillo	Independiente	M		X	
	Montepatria	Juan Carlos Castillo	Democracia Cristiana (DC)	M	X		
	Ovalle	Claudio Rentarúa	Independiente	M	X		
	Punitaqui	Pedro Valdivia	Independiente	M		X	
	Río Hurtado	Gary Valenzuela	Renovación Nacional (RN)	M		X	

Zona Centro				¿En su consultorio entregan PAE?				
Región	Comuna	Alcalde	Partido	Sexo	Sí	No	No entrega información telefónicamente	NS/ NR
V	Valparaíso	Jorge Castro	Unión Demócrata Independiente (UDI)	M	X			
	Casablanca	Rodrigo Martínez	Renovación Nacional (RN)	M		X		
	Concón	Óscar Sumonte	Independiente	M	X			
	Juan Fernández	Felipe Paredes	Independiente	M				X
	Puchuncaví	Hugo Rojas	Independiente	M	X			
	Viña del Mar	Virginia Reginato	Unión Demócrata Independiente (UDI)	F	X			
	Los Andes	Mauricio Navarro	Democracia Cristiana (DC)	M	X			
	Calle Larga	Nelson Venegas	Partido Socialista (PS)	M	X			
	Rinconada	Pedro Caballería	Democracia Cristiana (DC)	M	X			
	San Esteban	René Mardones	Independiente	M	X			

Zona Centro		¿En su consultorio entregan PAE?						
Región	Comuna	Alcalde	Partido	Sexo	Sí	No	No entrega información telefónicamente	NS/ NR
V	La Liga	Rodrigo Sánchez	Partido Comunista (PC)	M	X			
	Cabildo	Patricio Aliaga	Independiente	M	X			
	Papudo	Rosa Prieto	Renovación Nacional (RN)	F	X			
	Petorca	Gustavo Valdenegro	Independiente	M	X			
	Zapallar	Nicolás Cox	Renovación Nacional (RN)	M	X			
	Quillota	Luis Mella	Democracia Cristiana (DC)	M	X			
	Calera	Eduardo Martínez	Democracia Cristiana (DC)	M	X			
	Hijuelas	Verónica Rossat	Unión Demócrata Independiente (UDI)	F	X			
	La Cruz	Maite Larrondo	Unión Demócrata Independiente (UDI)	F	X			
	Nogales	Óscar Cortés	Democracia Cristiana (DC)	M	X			
	San Antonio	Omar Vera	Independiente	M	X			
	Algarrobo	Jaime Gálvez	Independiente	M	X			
	Cartagena	Rodrigo García	Independiente	M	X			
	El Quisco	Natalia Carrasco	Democracia Cristiana (DC)	F	X			
	El Tabo	Emilio Jorquera	Partido por la Democracia (PPD)	M	X			
	Santo Domingo	Fernando Rodríguez	Unión Demócrata Independiente (UDI)	M	X			
San Felipe	Patricio Freire	Independiente	M	X				
Catemu	Boris Luksic	Renovación Nacional (RN)	M	X				
Panquehue	Luis Pradenas	Unión Demócrata Independiente (UDI)	M	X				
Putendo	Guillermo Reyes	Partido Socialista (PS)	M	X				

Santa María	Claudio Zurita	Partido por la Democracia (PPD)	M	X		
Quilpué	Mauricio Viñambres	Partido Socialista (PS)	M	X		
Villa Alemana	José Sabat	Independiente	M	X		
Olmué	Macarena Santelices	Independiente	F		X	
Codegua	Ana María Silva	Democracia Cristiana (DC)	F	X		
Coltauco	Rubén Jorquera	Partido Socialista (PS)	M	X		
Doñihue	Boris Acuña	Partido por la Democracia (PPD)	M	X		
Las Cabras	Rigoberto Leiva	Unión Demócrata Independiente (UDI)	M	X		
Machalí	José Miguel Urrutia	Unión Demócrata Independiente (UDI)	M	X		
Malloa	Luis Barra	Partido por la Democracia (PPD)	M		X	
Mostazal	Sergio Medel	Unión Demócrata Independiente (UDI)	M	X		
Olivar	María Montero	Independiente	F	X		
Peumo	Fermín Carreño	Independiente	M	X		
Pichidegua	Rubén Cerón	Partido Radical Social Demócrata (PRSD)	M	X		
Quinta de Tilcoco	Nelson Barrios	Partido por la Democracia (PPD)	M	X		
Rancagua	Eduardo Soto	Unión Demócrata Independiente (UDI)	M	X		
Rengo	Carlos Soto	Independiente	M	X		
Requinoa	Antonio Silva	Independiente	M	X		
San Vicente	Jaime González	Partido Socialista (PS)	M		X	
La Estrella	Gastón Fernández	Independiente	M	X		
Litueche	René Acuña	Unión Demócrata Independiente (UDI)	M			X
Marchihue	Héctor Flores	Unión Demócrata Independiente (UDI)	M		X	
Navidad	Horacio Maldonado	Independiente	M	X		

Zona Centro		¿En su consultorio entregan PAE?						
Región	Comuna	Alcalde	Partido	Sexo	Sí	No	No entrega información telefónicamente	NS/ NR
VI	Paredones	Sammy Ormazábal	Partido por la Democracia (PPD)	M	X			
	Pichilemu	Roberto Córdova	Partido Socialista (PS)	M		X		
	Chépica	Rebeca Cofré	Unión Demócrata Independiente (UDI)	F	X			
	Chimbarongo	Cosme Mellado	Partido Regionalista Independientes (PRI)	M	X			
	Lolol	Marco Marín	Independiente	M	X			
	Nancagua	Wilson Duarte	Independiente	M	X			
	Palmilla	Gloria Paredes	Democracia Cristiana (DC)	F	X			
	Peralillo	Fabián Guajardo	Partido por la Democracia (PPD)	M	X			
	Placilla	Joaquín Latorre	Independiente	M		X		
	Pumanque	Francisco Castro	Renovación Nacional (RN)	M	X			
	San Fernando	Luis Berwart	Independiente	M	X			
	Santa Cruz	William Arévalo	Independiente	M	X			
	VII	Constitución	Carlos Valenzuela	Independiente	M	X		
Empedrado		Gonzalo Tejos	Unión Demócrata Independiente (UDI)	M	X			
Maule		Luis Vásquez	Democracia Cristiana (DC)	M	X			
Pencahue		Lucy Lara	Renovación Nacional (RN)	F		X		
Pelarco		Bernardo Vásquez	Unión Demócrata Independiente (UDI)	M	X			
Río Claro		Claudio Guajardo	Renovación Nacional (RN)	M	X			
San Clemente		Juan Rojas	Democracia Cristiana (DC)	M	X			
San Rafael		Claudia Díaz	Democracia Cristiana (DC)	F	X			



Talca	Juan Castro	Independiente	M	X		
Cauquenes	Juan Carlos Muñoz	Renovación Nacional (RN)	M	X		
Chanco	Viviana Díaz	Renovación Nacional (RN)	F	X		
Pelluhue	Nelson Leal	Independiente	M	X		
Curicó	Javier Muñoz	Democracia Cristiana (DC)	M	X		
Molina	Priscilla Castillo	Democracia Cristiana (DC)	F	X		
Rauco	Enrique Olivares	Partido Radical Social Demócrata (PRSD)	M	X		
Romerol	Carlos Vergara	Independiente	M	X		
Sagrada Familia	Martín Arriagada	Unión Demócrata Independiente (UDI)	M	X		
Teno	Sandra Valenzuela	Unión Demócrata Independiente (UDI)	F	X		
Vichuquén	Román Pavez	Partido por la Democracia (PPD)	M	X		
Colbún	Pedro Pablo Muñoz	Independiente	M	X		
Linares	Rolando Rentería	Unión Demócrata Independiente (UDI)	M	X		
Longaví	Mario Briones	Partido por la Democracia (PPD)	M	X		
Parral	Paula Retamal	Unión Demócrata Independiente (UDI)	F		X	
Retiro	Rodrigo Ramírez	Renovación Nacional (RN)	M	X		
San Javier	Pedro Fernández	Democracia Cristiana (DC)	M	X		
Villa Alegre	Arturo Palma	Partido por la Democracia (PPD)	M	X		
Hualañe	Luis Cadegán	Renovación Nacional (RN)	M	X		
Curepto	Luis Cadegán	Independiente	M	X		
Licanten	Luis Cadegán	Independiente	M	X		
Yerbas Buenas	Luis Cadegán	Independiente	M	X		

Zona Sur							¿En su consultorio entregan PAE?		
Región	Comuna	Alcalde	Partido	Sexo	Sí	No	No entrega información telefónicamente	NS/ NR	
VIII	Chiguayante	Antonio Rivas	Partido Socialista (PS)	M	X				
	Concepción	Álvaro Ortiz	Democracia Cristiana (DC)	M		X			
	Coronel	Leonidas Romero	Independiente	M	X				
	Florida	Jorge Roa	Democracia Cristiana (DC)	M	X				
	Hualpén	Fabiola Lagos	Partido por la Democracia (PPD)	F	X				
	Hualqui	Ricardo Fuentes	Independiente	M	X				
	Lota	Patricio Marchant	Independiente	M	X				
	Penco	Víctor Hugo Figueroa	Democracia Cristiana (DC)	M	X				
	San Pedro de la Paz	Audito Retamal	Independiente	M	X				
	Santa Juana	Ángel Castro	Democracia Cristiana (DC)	M	X				
	Talcahuano	Gastón Saavedra	Partido Socialista (PS)	M	X				
	Tomé	Ivonne Rivas	Democracia Cristiana (DC)	F	X				
	Arauco	Mauricio Alarcón	Independiente	M	X				
	Curanilahue	Luis Gengnagel	Independiente	M	X				
	Lebu	Cristián Peña	Independiente	M	X				
	Los Álamos	Jorge Fuentes	Unión Demócrata Independiente (UDI)	M	X				
	Tirúa	Adolfo Millabur	Independiente	M	X				
Alto Biobío	Nivaldo Piñaleo	Independiente	M	X					
Antuco	Claudio Solar	Democracia Cristiana (DC)	M	X					
Cabrero	Mario Gierke	Independiente	M	X					

Los Ángeles	Esteban Krause	Partido Radical Social Demócrata (PRSD)	M	X			
Negrete	Javier Melo	Independiente	M	X			
Quilleco	Rodrigo Tapia	Independiente	M	X			
San Rosendo	Ovidio Sepúlveda	Democracia Cristiana (DC)	M				X
Yumbel	Camilo Cabezas	Partido Humanista (PH)	M		X		
Bulnes	Ernesto Sánchez	Independiente	M	X			
Chillán	Sergio Zarzar	Independiente	M	X			
Chillán Viejo	Felipe Aylwin	Independiente	M	X			
Cobquecura	Oswaldo Caro	Independiente	M				X
Colemu	Laura Aravena	Independiente	F			X	
Coihueco	Carlos Chandía	Independiente	M	X			
El Carmen	José San Martín	Democracia Cristiana (DC)	M			X	
Ninhue	Carmen Blanco	Renovación Nacional (RN)	F	X			
Ñiquén	Manuel Pino	Unión Demócrata Independiente (UDI)	M				X
Pemuco	Jacqueline Guiñez	Independiente	F	X			
Pinto	Fernando Chavez	Unión Demócrata Independiente (UDI)	M	X			
Portezuelo	René Schuffeneeger	Renovación Nacional (RN)	M			X	
Quillón	Alberto Gyhra	Renovación Nacional (RN)	M	X			
Quirihue	Richard Irribarra	Partido Radical Social Demócrata (PRSD)	M				X
Ránquil	Carlos Garrido	Unión Demócrata Independiente (UDI)	M	X			
San Carlos	Hugo Gebrie	Renovación Nacional (RN)	M	X			
San Fabián	Lorena Jardua	Independiente	F			X	
San Ignacio	Wilson Olivares	Partido Radical Social Demócrata (PRSD)	M	X			

		Zona Sur				¿En su consultorio entregan PAE?			
Región	Comuna	Alcalde	Partido	Sexo	Sí	No	No entrega información telefónicamente	NS/ NR	
VIII	San Nicolás	Víctor Toro	Democracia Cristiana (DC)	M	X				
	Treguaco	Luis Cuevas	Independiente	M	X				
	Cañete	Abraham Silva Sanhueza	Democracia Cristiana (DC)	M	X				
	Contulmo	Diego Ibáñez Burgos	Partido Socialista (PS)	M	X				
	Mulchén	Jorge Rivas	DC	M		X			
	Nacimiento	Hugo Inostroza Ramirez	Partido por la Democracia (PPD)	M	X				
	Santa Bárbara	Daniel Salamanca	Partido por la Democracia (PPD)	M				X	
	Tucapel	José Antonio Fernández	Partido por la Democracia (PPD)	M				X	
	Quilaco	Rolando Tirapegui Muñoz	Independiente	M	X				
	Laja	José Pinto	Partido Socialista (PS)	M	X				
	Yungay	Pedro Inostroza	Unión Demócrata Independiente (UDI)	M	x				
	IX	Carahue	Pedro Vera	Partido Radical Social Demócrata (PRSD)	M	X			
		Cholchol	Luis Huirilef	Independiente	M	X			
		Cunco	Alfonso Coke	Partido por la Democracia (PPD)	M	X			
Curarrehue		Abel Painefflo	Partido por la Democracia (PPD)	M	X				
Freire		José Bravo	Renovación Nacional (RN)	M	X				
Lautaro		Miguel Jaramillo	Partido por la Democracia (PPD)	M	X				
Melipeuco		Juan Carlos Espinoza	Independiente	M				X	
Nueva Imperial		Manuel Salas	Democracia Cristiana (DC)	M	X				
Padre las Casas		Juan Eduardo Delgado	Renovación Nacional (RN)	M	X				

Perquenco	Luis Muñoz	Democracia Cristiana (DC)	M	X			
Pitrufquén	Humberto Catalán	Independiente	M				X
Pucón	Carlos Barro	Renovación Nacional (RN)	M	X			
Teodoro Schmidt	Alfredo Riquelme	Partido por la Democracia (PPD)	M	X			
Temuco	Miguel Ángel Becker	Renovación Nacional (RN)	M	X			
Villarrica	Pablo Astete	Renovación Nacional (RN)	M	X			
Angol	Obdulio Valdebenito	Democracia Cristiana (DC)	M	X			
Ercilla	José Vitigrón	Unión Demócrata Independiente (UDI)	M	X			
Los Sauces	Gastón Mella	Unión Demócrata Independiente (UDI)	M	X			
Lumaco	Alejandro Fuentes	Independiente	M	X			
Renaico	Juan Carlos Reinao	Independiente	M	X			
Gorbea	Juan Meza Moncada	Partido Radical Social Demócrata (PRSD)	M	X			
Galvarino	Fernando Huaiquil Paillal	Partido Progresista de Chile (PRO)	M	X			
Loncoche	Ricardo Peña Riquelme	Renovación Nacional (RN)	M	X			
Collipulli	Leopoldo Rosales	Partido Socialista (PS)	M	X			
Curacautín	Jorge Saquel	Independiente	M	X			
Purén	Jorge Rivera	Partido por la Democracia (PPD)	M	X			
Puerto Saavedra	Juan Paillafil	Independiente	M	X			
Traiguén	Rigoberto Osses	Independiente	M	X			
Vilcún	Susana Aguilera	Partido por la Democracia (PPD)	F	X			
Lonquimay	Guido Barria	Independiente		X			
Toltén	Rafael García	Unión Demócrata Independiente (UDI)	M	X			
Victoria	Hugo Monsalves	Partido Regionalistas Independientes (PRI)	M	X			

Zona Sur		¿En su consultorio entregan PAE?						
Región	Comuna	Alcalde	Partido	Sexo	Sí	No	No entrega información telefónicamente	NS/ NR
X	Frutillar	Ramón Espinoza	Partido Socialista (PS)	M	X			
	Los Muermos	Emilio González	Unión Demócrata Independiente (UDI)	M	X			
	Llanquihue	Juan Vásquez	Partido Socialista (PS)	M	X			
	Puerto Montt	Gervoy Paredes	Partido Socialista (PS)	M	X			
	Puerto Varas	Álvaro Berger	Partido Socialista (PS)	M	X			
	Ancud	Soledad Moreno	Independiente	F	X			
	Castro	Nelson Águila	Democracia Cristiana (DC)	M	X			
	Chonchi	Pedro Andrade	Democracia Cristiana (DC)	M	X			
	Curaco de Vélez	Luis Curamilla	Democracia Cristiana (DC)	M	X			
	Dalcahue	Juan Alberto Pérez	Renovación Nacional (RN)	M	X			
	Puqueldón	Pedro Montecinos	Independiente	M	X			
	Quellón	Cristián Ojeda	Democracia Cristiana (DC)	M	X			
	Quemchi	Luis Macías	Independiente	M	X			
	Osorno	Jaime Bertín	Democracia Cristiana (DC)	M	X			
	Purranque	César Negrón	Partido Socialista (PS)	M	X			
	Puyehue	José Luis Queipul	Democracia Cristiana (DC)	M	X			
Río Negro	Carlos Schwalm	Renovación Nacional (RN)	M	X				
San Juan de la Costa	Bernardo Candia	Democracia Cristiana (DC)	M	X				
San Pablo	Omar Alvarado	Democracia Cristiana (DC)	M	X				
Calbuco	Rubén Cárdenas	Partido Radical Social Demócrata (PRSD)	M	X				



Zona Austral							¿En su consultorio entregan PAE?		
Región	Comuna	Alcalde	Partido	Sexo	Sí	No	No entrega información telefónicamente	NS/ NR	
XII	Punta Arenas	Emilio Boccazzi	Independiente	M	X				
	Laguna blanca	Patricio Aliaga	Independiente	M	X				
	Río Verde	Tatiana Vázquez	Unión Demócrata Independiente (UDI)	F		X			
	San Gregorio	Edgar Cárcamo	Independiente	M	X				
	Timaukel	Alfonso Simunovic	Independiente	M				X	
	Torres del Paine	Anahí Cárdenas	Independiente	F	X				
	Cabo de Hornos	Pamela Tapia	Independiente	F				X	
	Puerto Natales	Fernando Paredes	Unión Demócrata Independiente (UDI)	M	X				

Región Metropolitana							¿En su consultorio entregan PAE?		
Región	Comuna	Alcalde	Partido	Sexo	Sí	No	No entrega información telefónicamente	NS/ NR	
	Cerro Navia	Luis Plaza	Renovación Nacional (RN)	M	X				
	Conchalí	Carlos Sottolichio	Partido por la Democracia (PPD)	M	X				
	El Bosque	Sadi Melo	Partido Socialista (PS)	M	X				
	Estación Central	Rodrigo Delgado	Unión Demócrata Independiente (UDI)	M	X				
	Huechuraba	Carlos Cuadrado	Partido por la Democracia (PPD)	M	X				
	Independencia	Gonzalo Durán	Partido Socialista (PS)	M	X				
	La Cisterna	Santiago Rebodello	Partido por la Democracia (PPD)	M	X				
	La Granja	Felipe Delpin	Demócrata Cristiano (DC)	M	X				
	La Florida	Rodolfo Carter	Unión Demócrata Independiente (UDI)	M			X		



La Pintana	Jaime Pavez	Partido por la Democracia (PPD)	M	X		
La Reina	Raúl Donckaster	Demócrata Cristiano (DC)	M	X		
Las Condes	Francisco de la Maza	Unión Demócrata Independiente (UDI)	M	X		
Lo Barnechea	Felipe Guevara	Renovación Nacional (RN)	M		X	
Lo Espejo	Miguel Angel Bruna	Partido por la Democracia (PPD)	M	X		
Lo Prado	Gonzalo Navarrete	Partido por la Democracia (PPD)	M	X		
Macul	Sergio Puyol	Demócrata Cristiano (DC)	M	X		
Maipú	Christian Vittori	Demócrata Cristiano (DC)	M	X		
Ñuñoa	Pedro Sabat	Renovación Nacional (RN)	M		X	
Pedro Aguirre Cerda	Claudina Núñez	Partido Comunista (PC)	F	X		
Peñalolén	Carolina Leitaó	Demócrata Cristiano (DC)	F	X		
Providencia	Josefa Errázuriz	Independiente	F	X		
Pudahuel	Johnny Carrasco	Partido Socialista (PS)	M	X		
Quilicura	Juan Carrasco	Independiente	M		X	
Quinta Normal	Carmen Gloria Fernández	Demócrata Cristiano (DC)	F	X		
Recoleta	Daniel Jadue	Partido Comunista (PC)	M	X		
Renca	Vicky Barahona	Unión Demócrata Independiente (UDI)	F	X		
San Miguel	Julio Palestro	Partido Socialista (PS)	M		X	
San Joaquín	Sergio Echeverría	Independiente	M	X		
San Ramón	Miguel Ángel Aguilera	Partido Socialista (PS)	M	X		
Santiago	Carolina Tohá	Partido por la Democracia (PPD)	F		X	
Vitacura	Raúl Torrealba	Renovación Nacional (RN)	M	X		
Colina	Mario Olavarría	Unión Demócrata Independiente (UDI)	M	X		

Región Metropolitana				¿En su consultorio entregan PAE?				
Región	Comuna	Alcalde	Partido	Sexo	Sí	No	No entrega información telefónicamente	NS/ NR
	Lampa	Graciela Ortúzar	Renovación Nacional (RN)	F	X			
	Tiltil	Nelson Orellana	Independiente	M	X			
	Pirque	Cristián Balmaceda	Renovación Nacional (RN)	M	X			
	Puente Alto	Germán Codina	Renovación Nacional (RN)	M	X			
	San José de Maipo	Luis Pezoa	Renovación Nacional (RN)	M	X			
	Buín	Ángel Bozán	Independiente	M	X			
	Calera de Tango	Erasmó Valenzuela	Independiente	M	X			
	Paine	Diego Vergara	Renovación Nacional (RN)	M	X			
	San Bernardo	Nora Cuevas	Unión Demócrata Independiente (UDI)	F	X			
	Alhué	Roberto Torres	Independiente	M	X			
	María Pinto	César Araos	Unión Demócrata Independiente (UDI)	M	X			
	Melipilla	Mario Gebauer	Partido por la Democracia (PPD)	M	X			
	San Pedro	Florentino Flores	Demócrata Cristiano (DC)	M	X			
	El Monte	Francisco Gómez	Partido Socialista (PS)	M	X			
	Isla de Maipo	Carlos Adasme	Demócrata Cristiano (DC)	M	X			
	Padre Hurtado	José Miguel Arellano	Renovación Nacional (RN)	M			X	
	Peñaflor	Manuel Fuentes	Unión Demócrata Independiente (UDI)	M	X			
	Talagante	Raúl Leiva	Independiente	M			X	



# **Provisión de Anticoncepción de Emergencia en el Sistema de Salud Municipal de Chile Estado de Situación 2013**

Publicaciones CESOP  
Línea Género, Políticas Públicas y Derechos  
Documento de Trabajo N° 3

## **Autoras**

Claudia Dides, Leslie Nicholls, Natalia Bozo y Constanza Fernández

## **Edición**

Alicia Sánchez

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública CESOP  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Central de Chile

Los hallazgos, interpretaciones y conclusiones expresados en este informe son de exclusiva responsabilidad de Universidad Central.

Esta publicación puede ser reproducida, en todo o en sus partes, citando la fuente:  
Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública CESOP, Facultad de Ciencias Sociales,  
Universidad Central, Santiago, Chile, 2013.

© Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública  
CESOP, Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Central de Chile, 2013  
Lord Cochrane 417, Torre A, Piso 3  
Santiago de Chile  
[www.ucentral.cl/cesop](http://www.ucentral.cl/cesop)